



|   |                                      |  |                          |                |  |
|---|--------------------------------------|--|--------------------------|----------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     |  | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |  |
|   |                                      |  | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |  |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> |  | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |  |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    |  | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |  |

|   |                                    |   |                                |
|---|------------------------------------|---|--------------------------------|
| <b>ACTA N° 013 de 2021</b>  | <b>Fecha: 06 de abril de 2021.</b> | <b>Hora Inicio: 08:03<br/>Hora Final: 17:36</b> | <b>LUGAR: Medios Virtuales</b> |
| Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 013 de 2021 del Consejo Académico |                                    |   |                                |
| Responsable de la Reunión: Dra. María Luisa Pinzón Rocha, Rector (E)          |                                    |   |                                |

### CONVOCADOS / ASISTENTES

| NOMBRES Y APELLIDOS               | CARGO / DEPENDENCIA   | Asistió |    |
|-----------------------------------|---|---------|----|
|                                   |   | SI      | NO |
| PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS        | RECTOR  |         | X  |
| MARIA LUISA PINZON ROCHA          | VICERRECTOR ACADÉMICO   | X       |    |
| JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA    | VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS                                      | X       |    |
| EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ         | DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO   | X       |    |
| MARCO AURELIO TORRES MORA         | DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES   | X       |    |
| FERNANDO CAMPOS POLO              | DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL                                       |         | X  |
| OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ      | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA                      | X       |    |
| CRISTOBAL LUGO LOPEZ              | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES         | X       |    |
| LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO        | DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN                 | X       |    |
| WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS                                | X       |    |
| LUZ MIRYAM TOBON BORRERO          | DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD                               | X       |    |
|                                   | REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS |         |    |
|                                   | REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS                                |         |    |
| ANA BETY VACCA CASANOVA           | REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES   | X       |    |
|                                   | REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES  |         |    |
| SAMUEL BETANCUR                   | ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN  |         | X  |

|   |                                      |                          |                |
|---|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |
|   |                                      | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |


### INVITADOS / ASISTENTES

| NOMBRES Y APELLIDOS       | CARGO / DEPENDENCIA                                | ASISTIÓ |    |
|---------------------------|--|---------|----|
|                           |  | SI      | NO |
| CRISTIAN LEONARDO MENDOZA | PRESIDENTE DEL CEU                                 | X       |    |
| MAYERLI PEREZ             | PROFESIONAL DE APOYO DE LA VICERRECTORIA ACADÉMICA | X       |    |

### AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 013 DE 2021

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de Actas.
  - 3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 046 de 2020.
  - 3.2 Acta Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 047 de 2020.
  - 3.3 Acta Sesión Extraordinaria N° 048 de 2020.
  - 3.4 Acta Sesión Ordinaria N° 049 de 2020.
  - 3.5 Acta Sesión Extraordinaria N° 050 de 2020.
  - 3.6 Acta Sesión Extraordinaria N° 051 de 2020.
4. Ajustes sugeridos al Proyecto de Acuerdo Superior por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional PEI.
5. Resolución Académica.
  - 5.1 Por la cual se establece los perfiles de Treinta y cinco (35) plazas docentes en cada Unidad Académica de acuerdo con la distribución definida por la Resolución Académica N° 051 de 2020, con el propósito de cubrir las plazas autorizadas mediante Resolución Superior N° 014 de 2020.
6. Correspondencia.
7. Propositiones y varios.

|   |                                      |                          |                |
|---|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |
|   |                                      | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |

## **1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidente de la Sesión - Dra. María Luisa Pinzón Rocha-Rector (E), que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que hay solicitud de inclusiones para la presente sesión.

### **MODIFICACIONES PROPUESTAS AL ORDEN DEL DÍA**

La Presidente de la Sesión indica, que el Consejo Académico debe autorizar la entrada del Estudiante Leonardo Mendoza como invitado permanente con voz, pero sin voto; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la entrada del Estudiante Leonardo Mendoza como invitado permanente con voz, pero sin voto, a la sesión.

A su vez se requiere la Presentación de la Resolución Ministerial del programa de Fisioterapia; se somete a Consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día con las modificaciones solicitadas.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las modificaciones propuestas para la presente Sesión.**

## **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.**

### **3.1 Acta sesión extraordinaria N° 046 de 2020.**

La Presidente de la Sesión propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 09 de abril de 2021, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.


### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 09 de abril de 2021.**

### **3.2 Acta sesión extraordinaria sincrónica no presencial N° 047 DE 2020.**

La Presidente de la Sesión propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 09 de abril de 2021, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

|   |                                      |  |                          |                |  |
|---|--------------------------------------|--|--------------------------|----------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     |  | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |  |
|   |                                      |  | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |  |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> |  | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |  |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    |  | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |  |

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 09 de abril de 2021.**

### **3.3 Acta sesión extraordinaria N° 048 DE 2020.**

La Presidente de la Sesión propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 09 de abril de 2021, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 09 de abril de 2021.**

### **3.4 Acta sesión ordinaria N° 049 DE 2020.**

La Presidente de la Sesión propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 09 de abril de 2021, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 09 de abril de 2021.**

### **3.5 Acta sesión extraordinaria N° 050 DE 2020.**

La Presidente de la Sesión propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 09 de abril de 2021, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.


#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 09 de abril de 2021.**

### **3.6 Acta sesión extraordinaria N° 051 DE 2020.**

La Presidente de la Sesión propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 09 de abril de 2021, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

|   |                                      |                          |                |
|---|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |
|   |                                      | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 09 de abril de 2021.**

#### **4. PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL DEL PROGRAMA DE FISIOTERAPIA.**

La Presidente de la Sesión expresa que el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación otorgaron el Registro Calificado para el Programa de Fisioterapia, lo que permite el crecimiento y fortalecimiento de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa, que el Programa iniciaría sus operaciones para el primer periodo académico de 2022.

La Presidente de la Sesión solicita a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud que se organice y se gestione la adecuación de los espacios físicos con la Oficina de Planeación para lograr la puesta en marcha del Programa a partir del primer periodo académico de 2022. El Consejo Académico se da por enterado del tema.

#### **5. AJUSTES SUGERIDOS AL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI.**

La Presidente de la Sesión informa que el PEI se presentó ante el Consejo Superior como socialización en pro de recibir observaciones al documento, donde claramente se debe ajustar la Misión dado que se debe ser cauto en lo que se escribe, puesto que a futuro esos son los parámetros por los cuales van a medir nuestros indicadores.

El Director General de Currículo comenta que se deben realizar ajustes en temas de TICS, innovación, emprendimiento, y además hay un problema de interpretación con el término “científicos” el cual se pide extender a los Programas de grado, en lo demás no se cambia la esencia de la Misión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas pregunta, desde el Currículo como se puede cumplir con la Misión.

El Director General de Currículo argumenta que el proceso de bienestar debe dejar de ser un elemento marginal en la Universidad y debe integrarse transversalmente con el Currículo a través de los lineamientos curriculares.

La Presidente de la Sesión indica que el proceso de bienestar se integra a medida que se van contextualizando los Programas.

El Director General de Currículo aclara que “una cosa es tener fundamentos” y otra es “tener sólidos fundamentos”, es decir que se debe analizar e integrar al contexto el término.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación opina que la formación científica en sus diferentes niveles debe responder a unos procesos, y por eso debe otorgársele una mirada de pertinencia con respecto al tema de “tener sólidos fundamentos científicos”.





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA:**

**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**FECHA: 15/02/2013**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**VIGENCIA: 2013**

|  |   |   |  |   |   |  |  |
|--|---|---|--|---|---|--|--|
| N° de plazas   | 1   | 1   | 1  | 1   | 2   | 1  | 1  |
| Área de Conocimiento   | Según Acuerdo Académico 001 de 2020   | Ciencias Animales.<br>Subárea: Salud y Bienestar Animal   | Ciencias Animales:<br>(Salud y Bienestar Animal)                             | Ingeniería Agronómica,<br>Pecuaria y afines     | Ingeniería en Ciencias Agrícolas-<br>(Ingeniería Agroindustrial, Alimentos)   | Acuicultura.<br>(conservación de Gametos de Peces)   | Acuicultura<br>(Sistemas de producción intensivos en Acuicultura)                                |
| <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>   |   |   |  |   |   |  |  |
| Título de Grado  | Profesional en el área de acuerdo al registro SNIES   | Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista   | Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista                          | Agrónomo o Ingeniero Agrónomo                   | Ingeniero Agroindustrial, Profesional en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Ingeniero en Procesos Agroindustriales o Ingeniero de Producción Agroindustrial | Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista  | Ingeniero de Producción Acuícola   |
| Título de posgrado   | Maestría o Doctorado en el área de las Ciencias Agrarias (verificación con el área del trabajo de grado)  | Maestría o Doctorado en el área de cirugía Veterinaria o clínica médica y quirúrgica de pequeños animales | Maestría o Doctorado en el área de Patología, Histopatología Veterinaria     | Maestría o Doctorado en el área de Entomología. | Maestría o Doctorado en el área de Procesos Agroindustriales  | Doctorado en Ciencias Agrarias   | Doctorado en Ciencias Agrarias..   |
| <b>EXPERIENCIA</b>   |   |   |  |   |   |  |  |
| Experiencia mínima exigida, en docencia a nivel de educación superior. | Ejemplo: 160 horas. (10*16) Nota: Es frecuente que la certificación de la experiencia docente de tiempo completo no discrimina docencia, investigación y proyección social. La certificación de hora cátedra viene en horas | Mínima de dos (2) años en el área clínico-quirúrgica de pequeños animales.                                | Mínima de dos (2) años en el área de Patología o Histopatología veterinaria. | Mínima de 160 horas en el área en Entomología   | Mínima de un año en área de Procesos Agroindustriales   | Mínima de dos (2) años, y certificar dirección de trabajos de grado a nivel de grado o postgrado | Mínima de dos (2) años, y certificar dirección de trabajos de grado a nivel de grado o postgrado |



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA:**


**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**FECHA: 15/02/2013**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**VIGENCIA: 2013**

|   |  |   |   |  |  |   |   |
|---|--|---|---|--|--|---|---|
| <p><b>Experiencia mínima exigida, en investigación.</b></p>         | <p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p> | <p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación en el área de salud animal, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p> | <p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación en el área de Patología o Histopatología Veterinaria, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p> | <p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación en el área de entomología Veterinaria, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p> | <p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación en el área de procesos agroindustriales, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p> | <p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en proyectos de investigación en el área de críoconservación de gametos de especies nativas, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida.</p> | <p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en proyectos de investigación en el área de producción en acuicultura intensiva, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida.</p> |
| <p><b>Experiencia mínima exigida, en desempeño profesional.</b></p> | <p>Según criterio del Consejo de Facultad</p>  | <p>Dos (2) años en el área clínico-quirúrgica de pequeños animales.</p>   | <p>Dos (2) años en el área de Patología o Histopatología.</p>   | <p>Experiencia de dos (2) años en manejo en el campo de la entomología de cultivos.</p>  | <p>Mínima dos (2) años en el área de Procesos Agroindustriales</p>   | <p>Mínimo dos (2) años en el área de críoconservación</p>   | <p>Mínimo dos (2) años en el área de producción en acuicultura intensiva</p>  |
| <b>PRODUCCIÓN INTELLECTUAL Y OTROS REQUISITOS</b>                   |  |   |   |  |  |   |   |
| <p><b>Producción intelectual mínima exigida.</b></p>                | <p>Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Publindex de MinCiencias</p>  | <p>Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Publindex de MinCiencias</p>   | <p>Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Publindex de MinCiencias</p>   | <p>Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Publindex de MinCiencias</p>  | <p>Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Publindex de MinCiencias</p>  | <p>Por lo menos dos artículos publicados en Categoría C o superior, según Publindex-Minciencias</p>   | <p>Por lo menos dos artículos publicados en Categoría C o superior, según Publindex-Minciencias</p>   |

|   |                                      |  |                          |                |
|---|--------------------------------------|--|--------------------------|----------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     |  | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> |  | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    |  | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |
|   |                                      |  | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta, que las observaciones realizadas a los Perfiles fueron analizadas y ajustadas en Consejo de Facultad.

El Director General de Currículo solicita que se aprueben los Perfiles Facultad por Facultad.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros los Perfiles de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba los perfiles de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica presenta los perfiles de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería así:

| IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR |   |   |  |  |   |   |   |   |   |  |   |   |
|---------------------------------------|---|---|--|--|---|---|---|---|---|--|---|---|
| Código                                | XXXX  | 01-ICAOC-01-21  | 01-DMF-01-21   | 02-DMF-01-21   | 01-DBQ-01-21  | 02-DBQ-01-22  | 03-DBQ-01-23  | 01-EI-01-21   | 02-EI-01-22   | 03-EI-01-23  | 04-EI-01-24   | 05-EI-01-25   |
| Cargo                                 | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo. | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo. | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.  | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.  | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo. | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo. | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo. | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.                     | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.                         | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.    | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.                                 | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.     |
| N° de plazas                          | 1   | 1   | 1  | 2  | 1   | 1   | 1   | 1   | 1   | 1  | 1   | 1   |
| Área de Conocimiento                  | Según Acuerdo Académico 001 de 2020                     | Ciencias Ambientales                                    | Estadística.   | Matemáticas  | Ciencias Biológicas                                     | Ciencias Biológicas                                     | Ciencias Químicas                                       | Tecnologías de la información y las comunicaciones (Ingeniería de Software) | Tecnologías de la información y las comunicaciones (Ciencias de la computación) | Ingeniería, Industria y Construcción (Sistemas de control) | Ingeniería, Industria y Construcción (electrónica industrial o electrónica de potencia) | Ingeniería, Industria y Construcción (Ingeniería ambiental) |
| FORMACIÓN ACADÉMICA                   |   |   |  |  |   |   |   |   |   |  |   |   |
| Título de Grado                       | Profesional en el área de acuerdo al registro SNIES     | Ingeniero Agrónomo (Agrónomo/ Ing. Agrícola)            | Estadístico, Licenciado en Matemáticas y Estadística, Licenciado en Matemáticas o Licenciado en Matemáticas y Física | Matemático, Licenciado en Matemáticas, Licenciado en Matemáticas y Física o Licenciado en Matemáticas y Estadística. | Biólogo   | Biólogo   | Químico   | Ingeniero de Sistemas, Ingeniero de Software, o Ingeniero en Informática    | Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Ciencias de la Computación                 | Ingeniero Electrónico                                      | Ingeniero Electrónico   | Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario       |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

|  |  |  |  |  |  |   |  |   |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|---|--|---|--|--|--|--|
| <p><b>Título de posgrado</b></p>   | <p>Maestría o Doctorado en el área de Ciencias Básicas o Ingeniería (verificación con el área del trabajo de grado)</p>  | <p>Maestría en Gestión Ambiental o Ciencias Ambientales y Doctorado en Ciencias Agrarias o Química Agrícola.<br/><br/>( Se sugiere dejar solo el título de Doctor / O en su defecto omitir el la exigencia de los dos títulos)</p> | <p>Título de maestría o Doctorado en Estadística o Ciencias Estadísticas</p>           | <p>Título de Maestría o Doctorado en Matemáticas o Ciencias Matemáticas</p>            | <p>Maestría o Doctorado en el área de Ciencias Biológicas o Biología o Gestión</p> | <p>Maestría o Doctorado en el área de Ciencias Biológicas o Biología o Zoología</p> | <p>Maestría o Doctorado en Ciencias Químicas, Químicas de alimentos o Análisis químico</p>   | <p>Maestría o Doctorado en el área de Ingeniería de software</p>  | <p>Maestría o Doctorado en el área de ciencias de la computación</p>   | <p>Maestría o Doctorado En el área de Sistemas de Control</p>  | <p>Maestría o Doctorado en el área Electrónica industrial, Mecatrónica Industrial o Electrónica de Potencia</p>  | <p>Maestría o Doctorado en el área de Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental y sanitaria.</p>   |
| EXPERIENCIA  |  |  |  |  |  |   |  |   |  |  |  |  |
| <p><b>Experiencia mínima exigida, en docencia a nivel de educación superior.</b></p> | <p>Ejemplo: 160 horas. (10*16) : Nota: Es frecuente que la certificación de la experiencia docente de tiempo completo no discrimina docencia, investigación y proyección social. La certificación de hora cátedra viene en horas</p> | <p>Dos (2) años en Instituciones de Educación Superior</p>   | <p>Experiencia en Docencia Universitaria en área del concurso mínima de Dos 2 años</p> | <p>Experiencia en Docencia Universitaria en área del concurso mínima de Dos 2 años</p> | <p>Mínimo dos años de experiencia docente universitaria.</p>                       | <p>Mínimo dos años de experiencia docente universitaria.</p>                        | <p>Experiencia docente Universitaria de mínimo dos (2) años de Tiempo Completo en el área de Química General, Química de Alimentos o Análisis Químico.</p> | <p>Mínimo dos (2) años de experiencia en Docencia Universitaria, que demuestre la orientación de algunas asignaturas en el área de ingeniería de software</p> | <p>Mínimo dos (2) años de experiencia en Docencia Universitaria, que demuestre la orientación de algunas asignaturas en el área de ciencias de la computación.</p> | <p>Mínimo dos (2) años de experiencia en Docencia Universitaria, que demuestre la orientación de algunas asignaturas en el área de control</p> | <p>Mínimo dos (2) años de experiencia en Docencia Universitaria, que demuestre la orientación de algunas asignaturas en el área de electrónica industrial y de potencia.</p> | <p>Mínimo dos (2) años de experiencia en Docencia Universitaria, que demuestre la orientación de algunas asignaturas en el área ingeniería ambiental o ingeniería ambiental y sanitaria.</p> |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>Experiencia mínima exigida, en investigación.</p> | <p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p> | <p>Acreditación experiencia en dirección o codirección de al menos tres (03) trabajos de grado a nivel de maestría, durante los últimos 5 años</p> <p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p> <p>Estadificación como investigador (Junior, Asociado, Senior, Emérito) del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación SNCT de MinCie – Colomb</p> | <p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida, durante los últimos 3 años</p> | <p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p> | <p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p> | <p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p> | <p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p> | <p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p> | <p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p> | <p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p> | <p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p> | <p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p> |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:


PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

|   |  |  |  |  |  |  |  |   |   |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|---|---|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|   |  | ia en las últimas dos convocatorias.   |  |  |  |  |  |   |   |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Experiencia mínima exigida, en desempeño profesional. | Según criterio del Consejo de Facultad | <p>Mínimo dos (02) años en el área de conocimiento.</p> <p>Experiencia certificada en dirección de programas académicos de posgrados.</p> <p>Experiencia certificada en procesos de acreditación y/o renovación de registros calificados de programas académicos de posgrados.</p> |  |  | Experiencia profesional en proyectos de conservación, planes de manejo ambiental y ordenamiento territorial, manejo de sistemas de información geográfica, gestión de biodiversidad y legislación ambiental (Se sugiere establecer tiempo) | Experiencia profesional en taxonomía de artrópodos terrestres, ecológica y servicios ecosistémicos de artrópodos terrestres (Se sugiere establecer tiempo) | Experiencia profesional de un año en técnicas instrumentales de análisis, o en procesos de acreditación de pruebas de laboratorio según la norma NTC ISO 17025 | Con experiencia profesional en Ingeniería de Software. (Se sugiere establecer tiempo) | Con experiencia profesional en ciencias de la computación | Con experiencia profesional en el área de control. | Con experiencia profesional en el área de electrónica industrial y de potencia. | Con experiencia profesional en el área de ingeniería ambiental o ingeniería ambiental y sanitaria. |  |  |  |  |  |  |  |  |
| PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS             |  |  |  |  |  |  |  |   |   |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|   |                                      |  |                          |                |  |
|---|--------------------------------------|--|--------------------------|----------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     |  | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |  |
|   |                                      |  | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |  |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> |  | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |  |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    |  | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |  |

|   |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|
| <b>Producción intelectual mínima exigida.</b> | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Públindex de MinCiencias | Acreditar al menos cuatro (04) publicaciones en los últimos 5 años en temas de dinámica de metales pesados en entornos urbanos y agrícolas, recurso hídrico en cuencas hidrográficas, situadas en las cuartiles Q1 o Q2 (SJR – SCImag o Journal 6 Country Rank y homologada o indexada por PUBLINDEX. (se sugiere ampliar el tema ejemplo : en el área de conocimiento ..) | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Públindex de MinCiencias | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría A1, A2 o B, en los últimos cinco (5) años, en el área del concurs o según Públindex de MinCiencias | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría A1, A2 o B, en los últimos cinco (5) años, en el área del concurs o según Públindex de MinCiencias | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría A C o superior, según Públindex de MinCiencias, en los últimos cinco 5 años | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría A C o superior, según Públindex de MinCiencias | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría A C o superior, según Públindex de MinCiencias | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría A C o superior, según Públindex de MinCiencias | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría A C o superior, según Públindex de MinCiencias | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría A C o superior, según Públindex de MinCiencias | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría A C o superior, según Públindex de MinCiencias |
|---|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|


El Director General de Currículo señala, que cuando el Perfil es para un Instituto puede pedirse directamente el Doctorado.

La Representante de los Profesores pregunta, que en el área de conocimiento de Ciencias Ambientales por qué están solicitando el Perfil de un Ingeniero Agrónomo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería responde, que en Consejo de Facultad se hicieron ajustes teniendo en cuenta las observaciones presentadas, sin embargo, es claro que algunas se acogieron y otros no, dado que en el Consejo se llegaron a acuerdos entre los Estamentos.

Se tuvo en cuenta las recomendaciones realizadas por los PARES para el Perfil del IRCAOC, dado que se requiere fortalecer el área de suelos para este Instituto.

La Representante de los Profesores reflexiona, por qué para las Ciencias Ambientales se necesita un Ingeniero Agrónomo, puesto que otros Profesionales pueden tener la pertinencia para trabajar el tema de suelos.

|   |                                      |                          |                |
|---|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |
|   |                                      | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |

El Director General de Currículo insta a que se realicen las críticas necesarias en pro de construir los perfiles dada la responsabilidad que se tiene como Consejero para con la Institución; debe tenerse en cuenta que hay títulos de Ingeniero Agrónomo e Ingeniero Agrícola, además no se pueden pedir Posgrados con nombre propio dado que el perfil quedaría muy cerrado en ese sentido votaría negativo por estos perfiles.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que el concepto “ambiental” es más de tipo antropológico que ecológico, es cierto que los Ecosistemas donde interviene el hombre son los que tienen problemas ambientales. Es claro que el Perfil que se tienen para los Institutos es de campos de conocimiento específico y por eso se puede cerrar el Perfil, además los campos de acción de un Ingeniero Agrónomo y de un Ingeniero Agrícola son muy diferentes.

La Presiente de la Sesión considera que no se deben pedir títulos muy delimitados.

El Director General de Investigaciones argumenta que se abstendrá de votar porque los Institutos de Investigación trabajan temas específicos y por eso se tiene unos Perfiles definidos a esta necesidad, además el ejercicio de la definición de estos Perfiles se realizó en Claustros y luego en Consejos de Facultad.

La Representante de los Profesores indica que los Perfiles se deben construir de manera colectiva y es claro que los únicos Perfiles que se han revisado a profundidad son los de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería informa que el Consejo de Facultad acogió la experiencia de 2 años en docencia.

La Presidente de la Sesión explica, que si un Profesor tiene productos de Investigación es porque claramente ha investigado y puede tener producción intelectual para el Perfil.


El Director General de Currículo señala, que el Consejo Académico ya había aprobado unos lineamientos y ciertamente ya no se pueden cambiar estos porque con ellos los Consejos de Facultad han venido aprobando los Perfiles.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería menciona, que esta Decanatura se abstuvo de votar en el momento de la aprobación del formato.

La Presidente de la Sesión aclara, que el texto en el formato para todos los Perfiles es “haber participado como Investigador o Coinvestigador”; Por eso se debe verificar en todos los Perfiles lo que aprobó el Consejo Académico.

El Director General de Investigaciones comenta que en Convocatorias de otras Universidades hay variedad de requisitos, por eso es importante evidenciar los productos de la Investigación.

El Director General de Currículo argumenta que no se pueden ignorar las decisiones tomadas por el Consejo Académico con respecto a este tema.

|   |                                      |                          |                |
|---|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |
|   |                                      | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |

La Presidente de la Sesión solicita ser más concretos en el tema de la productividad investigativa y se debe seguir trabajando con los parámetros establecidos por el Consejo Académico para la definición de Perfiles.

La Representante de los Profesores pide que se clarifique si la Experiencia Docente es en Instituciones de Educación Superior.

La Presidente de la Sesión responde, que se debe dejar “en el área de concurso”.

La Representante de los Profesores considera que también se aclare si los 2 años exigidos son como tiempo completo o solamente los 2 años.

El Director General de Currículo comenta que en la resolución se especifica cómo se deben cumplir con los 2 años de experiencia.

La Presidente de la Sesión aclara que en el área de la Ingeniería también hay Doctorados y por lo tanto debe convocarse un perfil con este título, aunque el Consejo Superior exigió que la convocatoria solo fuera para Doctorados.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería reflexiona que se mantiene la posición del Claustro de Profesores y de la Escuela de Ingeniería, la cual fue aprobada por el Consejo de Facultad.

La Presidente de la Sesión insta a pensar en la Institución y por eso se deben fortalecer los perfiles de la convocatoria, y es por eso que se están pidiendo niveles de formación más avanzados que la especialización, por lo que no se puede aceptar que un perfil tenga este requisito puesto que esta convocatoria se diseñó para Maestrías y Doctorados.


El Director General de Currículo considera que los Perfiles que se están construyendo son para la Universidad, más no para una empresa privada, también es importante tener en cuenta que los Estudiantes siempre cuestionan el nivel de formación que tienen sus Profesores, por esta razón pide a ser más críticos con los compañeros puesto que debe velarse por la Institución.

La Presidente de la Sesión afirma que el título mínimo de Posgrado a exigir para la convocatoria es de Maestría.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales menciona que los Perfiles son una competencia exclusiva del Consejo Académico, sin embargo, acompaña la propuesta presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería con respecto a los títulos de convocatoria para esta Facultad, ya que ha hecho un ejercicio profundo y minucioso sobre los Perfiles, por eso la posición es defender lo que ya se aprobó en el Consejo de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta que el mismo sistema de evaluación de hojas de vida permite ir evaluando y clasificando a los Candidatos teniendo en cuenta los criterios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa, que está de acuerdo con que se amplíe el perfil a Doctorado para el área de Ciencias Ambientales.

|   |                                      |                          |                |
|---|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |
|   |                                      | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |

La Presidente de la Sesión reflexiona que para la formulación de los Perfiles debe en primera instancia pensarse en el fortalecimiento de la institucionalidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pide que se respeten los argumentos que dan los Consejos de Facultad para la aprobación de los Perfiles.

El Vicerrector de Recursos explica que en los procesos de contratación hay un tiempo para la realización de observaciones y de pronto se puede homologar esta premisa para el proceso, se debe tener en cuenta que si el requisito es muy específico puede quedar desierta la plaza.

El Director General de Currículo indica que se debe tener en cuenta que la Facultad está ofreciendo la Maestría en Ingeniería y por lo tanto no se puede pedir un perfil inferior.

El Presidente del CEU comenta que dentro de los requisitos de Investigación es importante evidenciar las publicaciones sean en A o B, porque MINCIENCIAS no reconoce "C", ciertamente como lo expresa la Vicerrectora Académica el nivel mínimo de formación debe ser de Maestría o Doctorado según sea el área de conocimiento, así mismo se debe verificar el cumplimiento del procedimiento frente a la realización de reuniones con los estudiantes.

La Presidente de la Sesión expresa que esta información la tienen los Consejos de Facultad con respecto al procedimiento.

El Presidente del CEU informa que, con respecto al tema falta la información de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

El Director General de Currículo pregunta si los estudiantes que están dentro de la Escuela de Ingeniería están de acuerdo con que no se exijan Maestría o Doctorado para sus perfiles.


El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería responde que hay una carta de parte de los estudiantes donde explican con qué perfiles estaban de acuerdo.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación aclara que desde los Consejos de Facultad se convocó a los estudiantes para generación de los claustros en los programas.

El Director General de Currículo menciona que la Universidad merece tener profesores con mínimo Maestría.

La Presidente de la Sesión manifiesta que, a partir de la auditoría, se ha vuelto a realizar el proceso, claramente algunos Estudiantes no han participado de los Claustros, sin embargo, a pesar de ello la convocatoria se tiene que realizar; se somete a consideración de los Honorables Consejeros los perfiles de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería mediante votación nominal.

El Consejo Académico por mayoría aprueba los Perfiles de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería Según la siguiente votación:

|   |                                      |                          |                |
|---|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |
|   |                                      | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |

**POSITIVO:** Representante de los Profesores, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Vicerrector de Recursos Universitarios.

**NEGATIVO:** Director General de Currículo, Vicerrectora Académica.

**ABSTENCIÓN:** Director General de Investigaciones.


**AUSENCIAS:** Director General de Proyección Social, Rector.

La Presidente de la Sesión manifiesta que siendo las 12:25 horas se suspende la Sesión Ordinaria N°013 de 2021.

La Presidente de la Sesión manifiesta que siendo las 13:33 horas se reanuda la Sesión Ordinaria N°013 de 2021.

### CONVOCADOS/ASISTENTES


| NOMBRES Y APELLIDOS               | CARGO / DEPENDENCIA   | Asistió |    |
|-----------------------------------|---|---------|----|
|                                   |   | SI      | NO |
| PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS        | RECTOR  |         | X  |
| MARIA LUISA PINZON ROCHA          | VICERRECTOR ACADÉMICO   | X       |    |
| JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA    | VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS                                      | X       |    |
| EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ         | DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO   | X       |    |
| MARCO AURELIO TORRES MORA         | DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES   |         | X  |
| FERNANDO CAMPOS POLO              | DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL                                       |         | X  |
| OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ      | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA                      | X       |    |
| CRISTOBAL LUGO LOPEZ              | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES         | X       |    |
| LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO        | DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN                 | X       |    |
| WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS                                | X       |    |
| LUZ MIRYAM TOBON BORRERO          | DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD                               | X       |    |
|                                   | REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS |         |    |

|   |                                      |  |                          |                |  |
|---|--------------------------------------|--|--------------------------|----------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     |  | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |  |
|   |                                      |  | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |  |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> |  | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |  |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    |  | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |  |

|                         |  |   |   |
|-------------------------|--|---|---|
|                         | REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS |   |   |
| ANA BETY VACCA CASANOVA | REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES              | X |   |
|                         | REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES             |   |   |
| SAMUEL BETANCUR         | ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN           |   | X |

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica, expone los perfiles de la Facultad de Ciencias Económicas así:

| Código  | xxxxx  | 01-EAN-01-21   | 02-EAN-01-22   | 01-EEF-01-21  | 02-EEF-01-22   |
|---|--|--|--|---|--|
| <b>Cargo</b>  | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.  | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.  | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.  | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.   | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.  |
| <b>N° de plazas</b>   | 1  | 1  | 3  | 2   | 1  |
| <b>Área de Conocimiento</b>   | Según Acuerdo Académico 001 de 2020  | Mercadeo   | Administración y gestión de organizaciones   | Contabilidad, regulación y Control  | Teoría Económica   |
| <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>  |  |  |  |   |  |
| <b>Título de Grado</b>  | Profesional en el área de acuerdo al registro SNIES  | Profesional en Mercadeo* (No se admiten otras denominaciones)  | Administrador de Empresas* (No se admiten otras denominaciones)  | Contador Público  | Economista   |
| <b>Título de posgrado</b>   | Maestría o Doctorado en el área de las Ciencias Económicas (verificación con el área del trabajo de grado)   | Maestría o Doctorado en Mercadeo   | Maestría o Doctorado en Administración   | Maestría o Doctorado en las áreas de contabilidad, auditoría o tributaria   | Maestría o Doctorado en Economía* (*No se admiten otras denominaciones)  |
| <b>EXPERIENCIA</b>  |  |  |  |   |  |
| <b>Experiencia mínima exigida, en docencia a nivel de educación superior.</b> | Ejemplo: 160 horas. (10*16): Nota: Es frecuente que la certificación de la experiencia docente de tiempo completo no discrimina docencia, investigación y proyección social. La certificación de hora cátedra viene en horas | Demostrar experiencia docencia en educación superior mínima de cinco años como docente completo o su equivalencia en horas cátedra en IES. (Se sugiere ajustar a dos 2 años de experiencia ) | Demostrar experiencia docencia en educación superior mínimo cinco (5) años como docente tiempo completo o en su equivalente en horas catedra en IES. (Se sugiere ajustar a dos 2 años de experiencia ) | Demostrar experiencia docencia en educación superior mínimo cinco (5) años como docente tiempo completo o en su equivalente en horas catedra en IES (Se sugiere ajustar a dos 2 años de experiencia ) | Demostrar experiencia docencia en educación superior mínimo cinco (5) años como docente tiempo completo o en su equivalente en horas catedra en IES. (Se sugiere ajustar a dos 2 años de experiencia ) |

|   |                                      |  |                          |                |  |
|---|--------------------------------------|--|--------------------------|----------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     |  | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |  |
|   |                                      |  | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |  |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> |  | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |  |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    |  | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |  |


|  |   |   |  |   |   |
|--|---|---|--|---|---|
| <b>Experiencia mínima exigida, en investigación.</b>         | Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida | Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida<br><br>Certificar participación en proyectos de investigación institucionalizados en el InstituLAC. | Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida<br><br>Certificar participación en proyectos de investigación, institucionalizados en el InstituLAC. | Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida<br><br>Certificar participación en proyectos de investigación, institucionalizados en el InstituLAC | Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida<br><br>Certificar participación en proyectos de investigación, institucionalizados en el InstituLAC. Producción intelectual en revistas indexadas cuya antigüedad no sea superior a 10 años |
| <b>Experiencia mínima exigida, en desempeño profesional.</b> | Según criterio del Consejo de Facultad  | Demostrar experiencia profesional en el área de mercadeo mínima de cinco (5) años   | Demostrar experiencia profesional en cargos directivos mínima de cinco (5) años.   | Demostrar experiencia profesional en el área de conocimiento mínima de cinco(5) años  | Demostrar experiencia profesional en el área de economía mínima de cinco(5) años  |
| <b>PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS</b>             |   |   |  |   |   |
| <b>Producción intelectual mínima exigida.</b>                | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según PubLindex de Minciencias  | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según PubLindex de Minciencias<br><br>Producción intelectual en revistas indexadas cuya antigüedad no sea superior a 10 años.   | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según PubLindex de Minciencias<br><br>Producción intelectual en revistas indexadas cuya antigüedad no sea superior a 10 años.  | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según PubLindex de Minciencias<br><br>Producción intelectual en revistas indexadas cuya antigüedad no sea superior a 10 años  | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según PubLindex de Minciencias<br><br>Producción intelectual en revistas indexadas cuya antigüedad no sea superior a 10 años  |

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas explica que en Consejo de Facultad se analizaron las observaciones con respecto a los títulos de Maestría o Doctorado como mínimo requisito.

Así mismo, se acoge la experiencia determinada por el Consejo Académico, sin embargo, para el Programa de Mercadeo no se recibirán títulos de Pregrado que no sean en Mercadeo y aplica lo mismo para el Programa de Administración de Empresas.

La Representante de los Profesores indica, que en Mercadeo se pueden encontrar títulos como Marketing o Mercadotecnia, en ese sentido, estos títulos podrían participar.

El Decano de la facultad de Ciencias Económicas responde, que si pueden participar.

|   |                                      |  |                          |                |  |
|---|--------------------------------------|--|--------------------------|----------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     |  | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |  |
|   |                                      |  | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |  |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> |  | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |  |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    |  | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |  |

El Presidente del CEU aclara que el Marketing, es una parte del Mercadeo y no se puede exigir solamente Mercadeo.

El Director General de Currículo comenta que si se tiene un área definida no es un título puro.

El Decano de la Facultad De Ciencias Económicas explica que habrá perfiles que solo puedan cubrir 1 o 2 cursos.

La Presidente de la Sesión argumenta que se debe definir la línea en que se quiere al Profesor, y por eso no se debe dejar tan amplio el perfil.

El Presidente del CEU reflexiona que también se puede diferenciar por los contenidos curriculares de la Maestría o el Doctorado.

El Director General de Currículo señala que se debe definir para qué área de conocimiento requieren al Profesor.

El Presidente del CEU sugiere que se puede solicitar Maestría o Doctorado en Administración de Empresas en las áreas de (El Consejo De Facultad Especifica el área en el perfil).

La Presidente de la Sesión solicita delimitar mejor los perfiles en Consejos de Facultad teniendo en cuenta el área de conocimiento y los currículos de los cursos, por lo tanto, se aplaza la aprobación de los perfiles de la Facultad de Ciencias Económicas.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica expone los perfiles de la Facultad de Ciencias de la Salud así:

| IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR |   |   |   |   |  |
|---------------------------------------|---|---|---|---|--|
| Código                                | XXXX  | 01-EC-01-21   | 02-EC-01-21   | 03-EC-01-21   | 01-ESP-01  |
| Cargo                                 | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo. | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo. | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo. | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo. | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.                      |
| N° de plazas                          | 1   | 1   | 1   | 1   | 1  |
| Área de Conocimiento                  | Según Acuerdo Académico 001 de 2020                     | Cuidado de la salud humana (Cuidado crítico )           | Cuidado de la salud humana (Fisiopatología)             | Cuidado de la salud humana (Administración en salud)    | Atención Primaria en Salud, Familia, Comunidades y Colectivos (Farmacéutica) |
| FORMACIÓN ACADÉMICA                   |   |   |   |   |  |
| Título de Grado                       | Profesional en el área de acuerdo al registro SNIES     | Profesional de Enfermería                               | Médico o fisioterapeuta                                 | Profesional de Enfermería,                              | Químico Farmacéutico   |



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA:**


**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**FECHA: 15/02/2013**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**VIGENCIA: 2013**

| Título de posgrado  | Maestría o Doctorado en el área de cuidado clínico o de la rehabilitación física de la salud (verificación con el área del trabajo de grado)  | Maestría o Doctorado en Enfermería  | Maestría o doctorado en el área de cuidado clínico o de la rehabilitación física de la salud  | Maestría o Doctorado en Administración en Salud o Auditoría y Calidad en Salud.   | Maestría o Doctorado en el área farmacéutica.   |
|---|---|---|---|---|---|
| <b>EXPERIENCIA</b>  |   |   |   |   |   |
| <b>Experiencia mínima exigida, en docencia a nivel de educación superior.</b> | Ejemplo: 160 horas. (10*16) : Nota: Es frecuente que la certificación de la experiencia docente de tiempo completo no discrimina docencia, investigación y proyección social. La certificación de hora cátedra viene en horas                 | Experiencia docente mínima de 2 Un (1) años.  | Experiencia docente mínima de 2 Un (1) años.  | Experiencia docente mínima de 2 Un (1) años.  | Experiencia docente mínima de 2 Un (1) años.  |
| <b>Experiencia mínima exigida, en investigación.</b>                          | Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida | Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida | Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida | Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida | Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida |
| <b>Experiencia mínima exigida, en desempeño profesional.</b>                  | Según criterio del Consejo de Facultad  | Experiencia profesional mínima de 2 años en cuidado del paciente crítico adulto (unidades de cuidado intensivo e intermedios)   | Experiencia profesional mínima de 2 años  | Experiencia profesional mínima de 2 años en el área de formación requerida  | Experiencia profesional mínima de 2 años en el área farmacéutica,   |
| <b>PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS</b>                              |   |   |   |   |   |
| <b>Producción intelectual mínima exigida.</b>                                 | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Publindex de MinCiencias  | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Publindex de MinCiencias  | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Publindex de MinCiencias  | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Publindex de MinCiencias  | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Publindex de MinCiencias  |

|   |                                      |  |                          |                |  |
|---|--------------------------------------|--|--------------------------|----------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     |  | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |  |
|   |                                      |  | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |  |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> |  | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |  |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    |  | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |  |

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que el auto de fonoaudiología que realizó el MEN es por relación Docencia Servicio, además de un cupo de 48 admitidos se pretende reducir a 30 por tema de prácticas en las Instituciones de práctica.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que en Consejo de Facultad se revisaron los perfiles, y se encontró que algunos perfiles solo están diseñados para Médicos y se ajustó para que pueda aplicar la Maestría en cuidado clínico o en rehabilitación de la salud.

La Presidente de la Sesión reflexiona que sería importante convocar un perfil para Fisioterapia, por eso este tema se debe revisar en Consejo de Facultad teniendo en cuenta el registro calificado que se le otorgó al Programa de Fisioterapia.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas considera que para el perfil de Fisioterapia debería iniciar el proceso desde cero.

La Presidente de la Sesión solicita dar prioridad para generar el perfil de Fisioterapia dado el reciente registro calificado.

La Presidente de la Sesión manifiesta que en ese sentido se aplaza la aprobación de los perfiles de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica expone los perfiles de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación así:

| IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR |   |   |   |   |   |   |
|---------------------------------------|---|---|---|---|---|---|
| <b>Código</b>                         | XXXX  | 01-EH-01-21   | 01-EPB-01-21  | 02-EPB-01-21  | 03-EPB-01-21  | 04-EPB-01-21  |
| <b>Cargo</b>                          | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo. | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo. | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo. | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo. | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo. | Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo. |
| <b>N° de plazas</b>                   | 1   | 1   | 1   | 1   | 1   | 1   |
| <b>Área de Conocimiento</b>           | Según Acuerdo Académico 001 de 2020                     | HUMANIDADES - CIENCIAS SOCIALES                         | EDUCACIÓN   | EDUCACIÓN   | EDUCACIÓN   | EDUCACIÓN   |
| FORMACIÓN ACADÉMICA                   |   |   |   |   |   |   |



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA:**

**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**FECHA: 15/02/2013**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**VIGENCIA: 2013**

|                                  |   |  |   |  |  |  |
|----------------------------------|---|--|---|--|--|--|
| <p><b>Título de Grado</b></p>    | <p>Profesional en el área de acuerdo al registro SNIES</p>  | <p>ANTROPÓLOGO</p>   | <p>LICENCIADO EN ESPAÑOL E INGLÉS, LICENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS EN INGLÉS, LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS, LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA E INGLÉS, LICENCIADO EN EDUCACIÓN BILINGÜE-ESPAÑOL-INGLÉS, LICENCIADO EN BILINGÜISMO CON ÉNFASIS EN INGLÉS, LICENCIADO EN FILOLOGÍA E IDIOMAS, PROFESIONAL EN LENGUAS EXTRANJERAS, PROFESIONAL EN LENGUA INGLESA O PROFESIONAL EN LENGUAS MODERNAS.</p> | <p>MATEMÁTICO, LICENCIADO EN MATEMÁTICAS O LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA.</p>   | <p>LICENCIADO EN EDUCACIÓN INFANTIL, LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL, LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTIL O LICENCIADO EN PRIMERA INFANCIA</p>  | <p>LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES O LICENCIADO EN EDUCACION FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.</p>      |
| <p><b>Título de posgrado</b></p> | <p>Maestría o Doctorado en el área de Maestría o Doctorado en el área de las CIENCIAS SOCIALES o las HUMANIDADES. (verificación con el área del trabajo de grado)</p> | <p>Maestría o Doctorado en el área de las CIENCIAS SOCIALES o las HUMANIDADES.</p> | <p>MAESTRÍA o DOCTORADO EN ÁREAS RELACIONADAS CON EL INGLÉS O LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS o EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN LENGUA INGLESA</p>  | <p>Maestría o Doctorado en Ciencias Matemáticas, Maestría en Ciencias Matemática Aplicada, Maestría en Docencia de las Matemáticas/ Maestría en enseñanza de las Matemáticas, Maestría en Didáctica de la Matemática, Maestría en Ciencias Naturales y Matemáticas, Maestría en Pedagogía de las Matemáticas, o Maestría en Educación.</p> | <p>Maestría en Investigación Social, Maestría en Didáctica, Maestría en Desarrollo Infantil, Maestría en Creación Literaria, Maestría en Infancia y Cultura, Maestría en Pedagogía, Maestría en Estudios en Infancias, Maestría en Educación y Desarrollo Humano, Maestría en Desarrollo Educativo y Social, Maestría en Primera Infancia, Maestría en Educación y Desarrollo, Maestría en Educación, Maestría en Sociología de la Educación, o Doctorado en áreas a fines a la Educación o la Infancia.</p> | <p>Maestría o Doctorado en las áreas de Educación, Investigación Educativa, Pedagogía, Motricidad y Desarrollo Humano o en Educación Física.</p> |
| <p><b>EXPERIENCIA</b></p>        |   |  |   |  |  |  |



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA:**


**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**FECHA: 15/02/2013**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**VIGENCIA: 2013**

|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
| <p><b>Experiencia mínima exigida, en docencia a nivel de educación superior.</b></p> | <p>Ejemplo: 160 horas. (10*16) : Nota: Es frecuente que la certificación de la experiencia docente de tiempo completo no discrimina docencia, investigación y proyección social. La certificación de hora cátedra viene en horas</p>                 | <p>UN (1) AÑO</p>  | <p>UN (1) AÑO</p>  | <p>UN (1) AÑO</p>  | <p>UN (1) AÑO</p>  | <p>UN (1) AÑO</p>  |
| <p><b>Experiencia mínima exigida, en investigación.</b></p>                          | <p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p> | <p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p> | <p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p> | <p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p> | <p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p> | <p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p> |

|   |                                      |  |                          |                |  |
|---|--------------------------------------|--|--------------------------|----------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     |  | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |  |
|   |                                      |  | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |  |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> |  | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |  |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    |  | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>Experiencia mínima exigida, en desempeño profesional.</b> | Según criterio del Consejo de Facultad   | un (1) año   |  | CON EXPERIENCIA DE AULA EN BASICA SECUNDARIA Y MEDIA 1 AÑO   | EXPERIENCIA CERTIFICADA MÍNIMO DE UN (1) AÑO EN AULA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR O EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA.   | . un (1) año   |
| <b>PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS</b>             |  |  |  |  |  |  |
| <b>Producción intelectual mínima exigida.</b>                | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Públindex de MinCiencias | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Públindex de MinCiencias | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Públindex de MinCiencias | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Públindex de MinCiencias | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Públindex de MinCiencias | Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Públindex de MinCiencias |

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa, que el Consejo de Facultad reitera los perfiles planteados.

El Director General de Currículo argumenta que estos ajustes permiten evitar errores de otras convocatorias.


La Presidente de la Sesión aclara que para los perfiles debe tenerse en cuenta las áreas de conocimiento, las cuales deben estar asignadas a las Escuelas, a los Departamentos las áreas puras y Licenciados en las Licenciaturas, por esta razón se deben convocar títulos que no se tengan en la Facultad, y a su vez se debe limitar el número de titulaciones si es un solo cupo.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación explica que el ejercicio se ciñó a responder a lo establecido en el acuerdo superior N° 013 de 2014, y se trabajó sobre un año de experiencia.

El Director General de Currículo solicita quitar "preferiblemente" del perfil, además no se puede nombrar el tema de "revistas depredadoras", porque estas no existen legalmente.

La Presidente de la Sesión manifiesta, que, sí existe un listado de "revistas depredadoras", pero no se debe dejar en el perfil, de la misma manera en lo posible, en la próxima sesión, se podría aprobar definitivamente los perfiles, en ese sentido se aplaza el punto; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO.**

|   |                                      |  |                          |                |  |
|---|--------------------------------------|--|--------------------------|----------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     |  | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |  |
|   |                                      |  | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |  |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> |  | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |  |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    |  | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |  |

**DECISIÓN: el Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.**

## **7. CORRESPONDENCIA.**

La Presidente de la Sesión lee carta remitida por los estudiantes del curso Economía Latinoamericana 570602-1, con respecto al cambio del profesor Jairo Enrique Torres Maldonado, así:

(...)

*Reciban un cordial saludo, por medio de la presente, los estudiantes de sexto semestre del programa de economía que firman al final del documento (Anexo 1), nos dirigimos a ustedes de manera respetuosa para solicitar el cambio del docente del curso de Economía Latinoamericana (570602-1), Jairo Enrique Torres Maldonado, durante el tiempo restante del actual periodo académico (I-PA 2021). Realizamos la solicitud por los siguientes motivos a saber:*

*1. Durante el transcurso de este periodo, el docente ha demostrado su falta de metodología pedagógica, como ejemplo al establecer las pautas de la clase se tomaron alrededor de 3 semanas, cabe resaltar que los estudiantes del actual curso ya habían tenido dificultades anteriormente con el docente durante el curso de Economía Política, por lo cual ya se había manifestado una inconformidad.*

*2. En el momento de establecer las pautas de la clase, el docente no es coherente con lo que se concilia en un primer momento, lo anterior debido a que en una ocasión estableció el número de participantes por grupo de exposición y en las clases siguientes cuando los estudiantes estaban organizados, el docente manifestó que los estudiantes no habían seguido sus directrices.*

*3. Se le han realizado diferentes solicitudes para cambiar la metodología de clase y a pesar de haberla modificado, sigue presentando problemas pedagógicos, los cuales se han convertido en un obstáculo para el aprendizaje de los estudiantes, además durante las actividades evaluativas se identifica subjetividad por parte de docente en el momento de calificar las preguntas abiertas.*

*4. El docente no ha tomado en consideración las diferentes dificultades a las que se ven expuestos varios de los estudiantes por tema de conectividad y recursos tecnológicos. Adicional, a pesar de las recomendaciones se sabe y se comprueba durante esta materia que el docente no le interesa establecer acuerdos y/o escuchar a los estudiantes.*

*5. No es la primera vez que se presentan problemas y dificultades con este docente, durante el semestre anterior también fue retirado de la cátedra Economía Política, adicional el actual semestre que cursa Economía Latinoamericana ya había tenido clases con el docente y también se tuvieron dificultades y fue retirado de la cátedra.*

*Exigimos respetuosamente el derecho a la educación con calidad y transparencia c*


*Conclusiones:*

*Exigimos respetuosamente el derecho a la educación con calidad y transparencia conforme a la ley 30 de 1992 (ley general de la educación superior) y estatuto general de la Universidad de los Llanos.*

(...)

La Presidente de la Sesión indica, que se debe trasladar por competencia a Consejo de Facultad y al Programa de Economía, claramente este problema ha sido reiterativo con respecto a la situación del Profesor Jairo Torres.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que se hizo un Consejo de Facultad para analizar esta situación, por lo tanto no se deben generar juicios de valor hasta no conocer las versiones de las partes

|   |                                      |                          |                |
|---|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |
|   |                                      | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |

tanto al Profesor como a los Estudiantes, sin embargo, también es importante conocer la carta del Profesor y analizarla para evaluar si ameritará reunir a la comisión disciplinaria estudiantil, a su vez le solicita a la Representante de los Profesores para que hable sobre el tema con el Profesor; ciertamente la dificultad que se presenta es por pedagogía del Profesor más no por el conocimiento del tema, así mismo pide que no se sea muy ligero con las apreciaciones que se hacen con respecto a la situación.

El Presidente del CEU señala que se han presentado muchas situaciones con el Profesor Jairo Torres y no se le ha hecho un acompañamiento al Docente en su metodología de formación.

La Presidente de la Sesión manifiesta que, conocida la situación por parte de este Colegiado, se debe remitir por competencia el caso al Consejo de Facultad y al Comité de Programa para que allí en primera instancia escuchen a las partes y luego decidan sobre la situación en el marco de la norma; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de remitir por competencia el caso a Consejo de Facultad y al Comité de Programa para su análisis y tramite pertinente.

La Presidente de la Sesión lee carta remitida por el Profesor Jairo Torres con respecto a una queja sobre maltrato y acoso laboral así:

(...)


*En el día miércoles 24 de marzo, mientras transcurría la sesión virtual de la clase de Economía Latinoamericana, nuevamente he vuelto a recibir malos tratos y descalificaciones por algunos de los estudiantes del curso en mención...*

*Estos malos tratos, descalificaciones e improperios en los que no solamente están dirigidos a mí, sino a la Universidad, la Facultad, el programa de economía, la asignatura que imparto y por su puesto a mi como profesor, son y han sido recurrentes ahora como docente y antes en los pasillos de la sede y en la propia oficina del programa de economía cuando me desempeñaba como su director, por parte de los estudiantes JUAN ANDRES CARDONA CANDAMIL, KRISTIAM CAMILO SUA GOMES Y JOSE FERNANDO SAVEDRA.*

*Debo hacer claridad, ante todo, que estos hechos no son nuevos sobre todo con los dos primeros estudiantes mencionados, ya que estos dos estudiantes conjuntamente con el representante de los estudiantes En el Consejo Superior y la representante de los estudiantes al Comité de programa fueron en tono violento y agresivo a la oficina del Programa de economía, en tiempo en que me desempeñaba como director y me amenazaron y me gritaron “que no descansarian hasta no sacarme de la universidad “.*

*En ese momento no recibía clase conmigo el señor JUAN ANDRES CARDONA CANDAMIL, el semestre pasado estuvo en mi clase de Economía Latinoamericana y también lidero algunos conatos de sublevación en el curso sin mucho éxito y finalmente deserto del curso para estar ahora tomándolo nuevamente. El señor JUAN ANDRES CARDONA CANDAMIL, siempre refiere su posición en el Consejo Académico y me ha advertido que allí es donde nos vamos a ver. ¿Por supuesto que las acusaciones e improperios que he oído de él, como dije al inicio, no solo son contra mía sino contra la universidad en su conjunto, lo que me hace preguntarme, “es coherente que una persona que ostenta una dignidad representativa en la Universidad, se exprese siempre en tono despectivo, desobligante y acusador de ella”?*

*El señor KRISTIAM CAMILO SUA GOMES, ha ejercido un acoso permanente desde mi estadía en la dirección del programa, no solo en la oficina, donde en una ocasión, le tuve que pedir que si era con altanería su solicitud y presencia se retirara de la oficina. Posterior a ese hecho, una vez más fui agredido verbalmente estando en la dirección de Escuela, pero ahí no para, luego fui abordado groseramente y de manera altanera en la entrada a la Sede San Antonio donde me increpo groseramente acusándome de ser el responsable del resultado obtenido por los estudiantes en las pruebas Saber-Pro. Y por supuesto ahora está en el curso de Economía*

|   |                                      |  |                          |                |  |
|---|--------------------------------------|--|--------------------------|----------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     |  | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |  |
|   |                                      |  | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |  |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> |  | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |  |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    |  | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |  |

*Latinoamericana, lo cual hace un excelente complemento con el señor JUAN ANDRES CARDONA CANDAMIL. Esto, para argumentar y hacer alarde frente al grupo de estudiantes, de sus sobrados conocimientos en economía de todos los semestres, sobre currículo, sobre contenidos curriculares, sobre los mejores profesores de economía del país, sobre metodología y didáctica y sobre todo, sobre docencia y estrategias pedagógicas.*

*Con estos “vagos argumentos” desvirtúan, crean inestabilidad y confunden al resto de estudiantes, los cuales siguen sus alocuciones bajo su aparente estatus de líderes creando seguidores y adeptos mediante causas confusas, inexistentes o malestares propios.*

*De otra parte, para ningún observador de la Facultad de Ciencias Económicas, es desconocido el hecho que he sido perseguido, maltratado, acosado y acusado en todas las instancias de control y administrativas por el representante de los estudiantes al Consejo Superior, señor JOSE FERNANDO SAAVEDRA SUA, sin causa aparente o por lo menos él, nunca ha sido claro en ésta. Pero es que este representante al Consejo Superior, fue quien lidero la agresión en mi oficina del programa y quien manifestó que no descansaría hasta no sacarme de la Universidad, ahora con la extensión de su primo el señor KRISTIAM CAMILO SUA GOMES en el curso de Economía Latinoamericana.*

*Finalmente, me voy a referir a lo ocurrido en la última clase de Economía Latinoamericana el día 24 de marzo:*

*Para esta fecha de programa el primer parcial individual escrito para ser respondido en la plataforma, de este hecho ya había ocurrido un antecedente, como era un quis realizado con anterioridad, se inició por parte de un alumno que preguntaba los resultados del quis, a lo que se proyectó la respuesta, luego se pasó a la discusión del tiempo necesario para la solución del parcial. A esta pregunta se dijo que era de 11 minutos, lo cual motivo a los dichos estudiantes a manifestar su desacuerdo con este tiempo para luego generar todo un caos en la clase y llamar a los estudiantes a no presentarlo, posteriormente se aumentó a 12 minutos, pero esto fue considerado como una burla por ellos y finalmente de los 38 estudiantes inscritos solo lo presentaron 10, y algunos no lo contestaron solo entraron a la plataforma a revisar los puntos.*


*Por supuesto que a este Consejo llegara con seguridad la queja respectiva de este hecho, pero la persona que exigió desde la clase del quis más tiempo fue el señor JUAN ANDRES CARDONA CANDAMIL, quien en principio dijo que no podía resolver esos parciales desde su móvil, así que se debían de cambiar porque él en su trabajo no disponía de un computador y que el tiempo para responder un quis debía ser por lo menos de media hora, además que no fueran preguntas abiertas sino de falso o verdadero y selección múltiple.*

*Ante esta delicada situación creada en mi contra, por este grupo de estudiantes, con marcadas situaciones de hostigamiento, acoso laboral - social y matoneo del que soy víctima por parte de estos miembros de la comunidad Universitaria, solicito que las instancias de verificación del comportamiento de los miembros de la comunidad realicen todos los esfuerzos a fin de que se mantengan, lleven, compartan y manifiesten dentro, con los mismos miembros de la comunidad y hacia externos, un comportamiento con el decoro y el respeto que se merece cada individuo según su edad, dignidad y gobierno donde se encuentre.*

*Por lo anterior y en virtud del daño social y moral al que vengo siendo sometido ante el comportamiento de este grupo de miembros de la comunidad, me veré obligado a llevar el caso a los estrados judiciales, donde la Facultad y su Consejo tendrán que manifestar su acción durante el semestre anterior donde otro caso de desaprobación, maltrato manifiesto y acoso laboral-social liderado por otro estudiante del mismo grupo, hizo que fuera nombrado otro docente, retirándome el curso para entregarlo a un catedrático, sin más razón que si no lo hacían cerraban la universidad.*

*Como una consecuencia adicional a los hechos ocurridos en el momento de la clase y el parcial programado, un grupo importante de estudiantes no presentó la prueba. Por esta razón, desde ahora solicito el espacio correspondiente para las allegar notas a la plataforma, de manera extemporánea una vez se supere este impase.*

*Agradezco desde ya los buenos oficios, que se dispongan para este asunto, no en el sentido estricto de que se legisle en su sabiduría para mí, sino por el bien de Institución que debe merecer todo el respeto, como lo profeso yo por todos lo relativo a mi primera Alma Mater, máxime entre sus miembros y la propia proyección hacia el exterior, esto sin detrimento del nivel de crítica y confrontación académica y científica que debe ser, la evidencia del nivel y la robustez alcanzada por los propios miembros y por ende de la Universidad.*

|   |                                      |                          |                |
|---|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |
|   |                                      | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |

(...)

Es claro que no se puede atropellar la dignidad de las personas, ciertamente los Estudiantes deben responder a los criterios de la Universidad en términos académicos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas afirma, que estos Estudiantes le han faltado el respeto al Profesor y por eso se debe analizar la situación con respecto a cómo se debe actuar frente a los Estudiantes.

El Presidente del CEU aclara, que la problemática para el curso de Microeconomía es que el Profesor no ha dado las tutorías virtuales que están pactadas.

La Presidente de la Sesión manifiesta que, conocida la situación por parte de este Colegiado, se debe remitir por competencia el caso al Consejo de Facultad y al Comité de Programa para que allí en primera instancia escuchen a las partes y luego decidan sobre la situación en el marco de la norma; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de remitir por competencia el caso a Consejo de Facultad y al Comité de Programa para su análisis y tramite pertinente.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación lee carta remitida por la Directora de Programa del Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local así:

(...)

*Mediante la presente me permito solicitar su aval y autorización para que la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico expida los recibos de matrícula correspondientes a los periodos académicos 2020-2 y 2021-1 de estudiantes de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local que por motivos económicos no pudieron regularizar su situación de matrícula en el semestre 2020-2 y que también se encuentran a la espera de poder matricularse en el presente periodo académico 2021-1.*


*El Comité de programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local de la Universidad de los Llanos en sesión ordinaria No. 02 de febrero 10 de 2021 y en sesión ordinaria No. 03 del 9 de marzo de 2021, recibió de las estudiantes Claudia Patricia Vega Catimay, Código: 849100308, y Julieth Andrea Cortés Franco, Código 849100302, un oficio solicitando que se les autorizara realizar el pago del semestre 2020-2 en el periodo 2021-1 con el objetivo de que se pudieran ingresar las notas obtenidas en el sistema SIAU y poder regularizar su situación académica para el periodo 2021-1.*

*Dado que por normativa de la institución el Comité de Programa de Posgrado no puede emitir autorizaciones para el proceso de matrícula se remite la solicitud de las estudiantes al Consejo Académico para que este órgano analice la situación académica de los maestrantes y decida al respecto.*

*Se anexan los siguientes documentos:*

1. *Calificaciones de las estudiantes Claudia Patricia Vega Catimay y Julieth Andrea Cortés Franco -periodo 2020-2-*
2. *Oficio dirigido al Comité de Programa estudiante Julieth Andrea Cortés Franco*
3. *Oficio dirigido al Comité de Programa estudiante Claudia Patricia Vega Catimay*

*Agradezco su atención y gestión oportuna.*

|   |                                      |                          |                |
|---|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |
|   |                                      | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |

(...)

La Presidente de la Sesión indica, que cada Posgrado tiene dos opciones, acogerse al calendario regular o en su defecto solicitar la aprobación de uno propio, la situación planteada puede regularse mediante la generación de un propio calendario.

El Director General de Currículo solicita que la Oficina de Admisiones genere un estado académico de cada uno de los Estudiantes solicitantes.

La Presidente de la Sesión expresa que estos Estudiantes en el segundo semestre de 2020 debieron de haber tenido una condición especial y por eso es importante revisar tiempos y movimientos del Programa en ese periodo.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación requiere que este caso se remita al Consejo de Facultad dado que no se conocía de esta situación en pro de analizarla y darle el trámite pertinente.

La Presidente de la Sesión señala que antes de que los Directores de Programa remitan algún caso al Consejo Académico, deben de haber tenido conocimiento de él, o el Consejo de Facultad o el Decano; se somete a consideración de los Honorables Consejeros la Propuesta presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en el sentido de remitir el caso al Consejo de Facultad.

La Presidente de la Sesión lee carta remitida por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior así:

(...)

*Soy estudiante de la Esp. ADM en Salud, actualmente presento una inconformidad frente al manejo de mi situación académica, en donde considero se me están vulnerando mis derechos. Por lo tanto y por medio del presente solicito la siguiente información:*


*Actas (copia) de las sesiones del consejo académico en donde se abordaron y/o trataron mi situación académica.*

*Grabaciones (copia) de las sesiones del consejo académico en donde se abordaron y/o trataron mi situación académica.*

*Lo anterior es de mucha importancia para mí, ya que debo iniciar actuaciones externas para proteger los derechos fundamentales que, considero la Universidad me está vulnerando (ya que las clases iniciaron el pasado 19 y 20 de marzo).*

(...)

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica, que realmente él no es Estudiante del Posgrado y el objetivo que él pretende es ser un Estudiante regular del Posgrado, sin embargo, uno de los requisitos para ser Estudiante regular de Posgrado es que se haya graduado del Programa de Grado, requisito que en este momento no ha cumplido, sin embargo por autonomía del Comité de Programa él podría seguir siendo un Estudiante especial del programa de posgrado, aunque claramente esta responsabilidad debe ser asumida por el comité de Programa.

|   |                                      |                          |                |
|---|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |
|   |                                      | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |

Es importante aclarar que el Comité de Programa ya le autorizó una vez su condición de Estudiante Especial, donde en el primer semestre del Programa tiene 6 cursos para inscribir, sin embargo, ingresó sin pago ni permiso por parte del Director de Programa y del Profesor a 2 cursos, donde él está solicitando al Comité de Programa que se le reconozcan estos 2 Cursos donde claramente tuvo la condición de Estudiante Asistente, lo cual no es reconocido por el reglamento de Posgrados.

En este momento también está solicitando que se le autorice ser nuevamente Estudiante especial en este semestre, ciertamente en este momento el Estudiante no puede acceder al segundo semestre porque no se ha graduado del Programa de grado, y por lo tanto no cumple con los requisitos solicitados por la Especialización, es decir en este momento no es Estudiante de la Especialización.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales argumenta que claramente el audio es un soporte para la elaboración del acta y no se puede entregar, además esto se encuentra en el reglamento interno del Consejo.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico menciona que el trámite previo a la publicación de actas, recorre lo siguiente: proceso de elaboración, observaciones, votación, aprobación por cada uno de los miembros del Colegiado en sesión oficial, firmas del presidente y secretario de la misma y, finalmente, su publicación en la página web de la Institución.

Además de lo anterior, es necesario comunicar que los audios de las grabaciones son un instrumento para la elaboración de las actas y, aquel no constituye pronunciamiento oficial por parte del Consejo Académico; el pronunciamiento consta en el acta que se aprueba y se firma por quienes corresponde.

Ahora, en respuesta a las peticiones y sin haberse establecido el lapso de tiempo de la información que requiere, se le comunica que, en las sesiones desarrolladas por el Consejo Académico en la presente vigencia (2021) no se encuentra caso específico que aborde la situación académica del solicitante como alumno de la Especialización en Administración en Salud; y se tiene conocimiento que como se señaló en líneas anteriores, se encuentra siendo atendido por la Dirección de Programa de la respectiva Facultad.


La Presidente de la Sesión manifiesta que al Estudiante Fernando Saavedra se le puede responder en los términos antes mencionados por el Secretario General; se somete a consideración de los Honorables Consejos esta propuesta.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba que se le responda al Estudiante solicitante en los términos expuestos por el Secretario General.

La Presidente de la Sesión lee carta remitida por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior con respecto a inconformidad frente a la respuesta dada por el Comité de Programa de Especialización en Administración en Salud, así:

(...)

*De acuerdo a la respuesta dada por usted y que llegó a mi correo el 26 de marzo, me permito manifestar las siguientes consideraciones:*

|   |                                      |  |                          |                |  |
|---|--------------------------------------|--|--------------------------|----------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     |  | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |  |
|   |                                      |  | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |  |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> |  | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |  |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    |  | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |  |

*Según la respuesta del 26 de marzo donde se niega mi solicitud de continuar en la especialización ADM en Salud, se interpreta que yo realizo solicitud de inscripción como estudiante regular (de acuerdo a los términos establecidos en el A.S. 012 de 2003; art. 38, estudiantes regulares y estudiantes especiales), lo cual es eso, una interpretación (que daré por sentado que no fue de mala fé), ya que, en los correos que envié a la dirección del programa ADM en Salud, siempre dejé claro cuál era mi situación académica y mi intención frente a la Esp. ADM en Salud. Por ejemplo: el 5 de febrero escribí al correo del programa: "Profesora*

*Carolina Montaña (Dir. Esp. ADM en Salud)*

*Por medio del presente soy a conocer mi situación académica:*

*El año pasado solicité cupo en la Esp. faltándome el requisito de inglés para poder realizar trámites de graduación de pregrado (Economía).*

*Ya cumplí con el requisito de inglés.*

*Me encuentro reuniendo los documentos que requiere la oficina de admisiones para poder ser incluido en la lista para ceremonia de graduación el 26 de febrero (paz y salvo y pago de derechos de grado).*

*En el Consejo Superior Universitario hace transito RS que busca reducción de derechos de grado por crisis sanitaria.*

*Es de mi interés e intención seguir con las Esp., en los tiempos y el grupo en los que he venido asistiendo.*

*Estoy atento a las indicaciones o información que se requiera para seguir en mi proceso de formación".*


*Luego el 03 de marzo escribí:*

*"Cordial saludo*

*Comité Esp. Administración en Salud*

*Por medio del presente y de acuerdo a solicitud sobre mi situación académica, manifiesto lo siguiente:*

- 1. He cumplido con todos los requisitos académicos y curriculares (según la normatividad de la Universidad) para graduación de pregrado en economía.*
- 2. Debido a situaciones administrativas y personales (que explicaré en el punto 3 y 4) no pude graduarme en la ceremonia programada para el 26 de febrero.*
- 3. Como medida de choque a los efectos socioeconómicos de la actual pandemia, la Universidad ha venido implementando estrategias de mitigación, en especial descuentos, facilidades de pago, flexibilidad, entre otros. Desde el mes de enero en el Consejo Superior Universitario se empezó a debatir sobre dichas estrategias, pero enfocadas a la población estudiantil en proceso de graduación. Así, el jueves 18 de febrero se aprobó Acuerdo Superior que actualizó los cobros de los derechos pecuniarios, entre esos el pago por concepto de "derecho al grado"; de \$454.263 se ajustó a \$250.000. Sin embargo, dicha norma dejó explícito que su aplicación se produciría a partir del 1 de marzo.*
- 4. No pude pagar el valor de derechos de grado, al no contar con el dinero suficiente, de alguna manera había la expectativa de dicha reducción, para quienes estamos en proceso de graduación.*
- 5. Es de mi interés personal y profesional terminar este primer semestre, y continuar con el segundo semestre de la Esp. ADM. en Salud (en las fechas que ya se nos ha compartido).*

|   |                                      |  |                          |                |  |
|---|--------------------------------------|--|--------------------------|----------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     |  | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |  |
|   |                                      |  | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |  |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> |  | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |  |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    |  | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |  |

6. *Estoy realizando una mejor planeación financiera, frente a las obligaciones pecuniarias tanto a nivel de pregrado (graduación economía) como posgrado (segundo semestre Esp. ADM. en Salud).*

*Le escribí un correo a la oficina de admisiones comentando mi situación, estoy a la espera de la respuesta".*

*Luego el 05 de marzo escribí:*

*Villavicencio, 5 de marzo de 2021*

*Cordial saludo*

*Comité Esp. Administración en Salud*

*Por medio del presente y de acuerdo a solicitud sobre mi situación académica, manifiesto lo siguiente:*

1. *He cumplido con todos los requisitos académicos y curriculares (según la normatividad de la Universidad) para graduación de pregrado en economía.*

2. *Debido a situaciones administrativas y personales (que explicaré en el punto 3 y 4) no pude graduarme en la ceremonia programada para el 26 de febrero.*

3. *Como medida de choque a los efectos socioeconómicos de la actual pandemia, la Universidad ha venido implementando estrategias de mitigación, en especial descuentos, facilidades de pago, flexibilidad, entre otros. Desde el mes de enero en el Consejo Superior Universitario se empezó a debatir sobre dichas estrategias, pero enfocadas a la población estudiantil en proceso de graduación. Así, el jueves 18 de febrero se aprobó Acuerdo Superior que actualizó los cobros de los derechos pecuniarios, entre esos el pago por concepto de "derecho al grado"; de \$454.263 se ajustó a \$250.000. Sin embargo, dicha norma dejó explícito que su aplicación se produciría a partir del 1 de marzo.*

4. *No pude pagar el valor de derechos de grado, al no contar con el dinero suficiente, de alguna manera había la expectativa de dicha reducción, para quienes estamos en proceso de graduación.*

5. *Es de mi interés personal y profesional terminar este primer semestre, y continuar con el segundo semestre de la Esp. ADM. en Salud (en las fechas que ya se nos ha compartido).*


6. *Estoy realizando una mejor planeación financiera, frente a las obligaciones pecuniarias tanto a nivel de pregrado (graduación economía) como posgrado (segundo semestre Esp. ADM. en Salud).*

*le escribí un correo a la oficina de admisiones comentando mi situación, estoy a la espera de la respuesta".*

*En la respuesta dada por usted dice: "esta dirección le autoriza cursar los módulos de ética en salud y fundamentos de proyectos en salud; los cuales le permitirán completar el primer semestre de la malla curricular del programa" estos dos cursos los aprobé, tengo todos los soportes que lo comprueban. Ya aprobé todos los cursos del primer semestre.*

*Escribí los correos en los tiempos prudentes, en donde se evidencia mi interés de continuar en la Esp., en los tiempos que se venía desarrollando, en consecuencia, hoy me encuentro atrasado en el primer curso del segundo semestre de la Esp.*

*Si la respuesta iba hacer que, no podía inscribir todos los cursos, o que me autorizaron dos (como hicieron en la carta), lo hicieron de manera perjudicial hacia mí, dándome respuesta por fuera de los tiempos establecidos por la ley 1755 de 2015, y una vez iniciado el segundo semestre, dejándome sin posibilidad o tiempos de poder explicar en detalle esta situación, para solventar y no atrasarme como lo estoy ahora. La comunicación con la dirección del programa frente a este tema ha sido fatal y en contra de mis intereses (seguir en formación profesional, educación de calidad), y sumado a lo anterior, me autorizan cursos que desde la dirección del*

|   |                                      |  |                          |                |  |
|---|--------------------------------------|--|--------------------------|----------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     |  | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |  |
|   |                                      |  | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |  |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> |  | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |  |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    |  | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |  |

*programa saben que ya los aprobé, ya que los dos profesores de los módulos o cursos (ética en salud y fundamentos de proyectos en salud) son profesores tiempo completo con cargos académico administrativos ligados a posgrados.*

*Mi intención nunca ha sido no cumplir con las normas de la Universidad, el no tener título de pregrado se debe a situaciones socioeconómicas (producto de la pandemia) y de relación académico-administrativa que tengo con la Universidad; y por el contrario la interpretación (primero equivocada de mi solicitud, a pesar de los correos que ya cité: 05 de febrero, 03 y 05 de marzo) del capítulo ix del A.S. 012 de 2003, en especial el art. 38, fue unilateral por parte de la dirección del programa, según los expuse en el numeral 3 y 4. Escribí con suficiente antelación (05 de febrero, 03 y 05 de marzo), manifestando mis intereses o intención con el desarrollo de la Esp., la respuesta llegó por fuera de los términos (tuve que escribir invocando la ley 1755 de 2015 para obtener respuesta), perjudicando mi continuidad en el segundo semestre, a pesar que los tiempos y la solución estaba a favor de poder continuar con los tiempos regulares de la especialización.*

*Cuando afirmo en el punto 5: perjudicando mi continuidad en el segundo semestre, a pesar que los tiempos y la solución estaba a favor de poder continuar con los tiempos regulares de la especialización: lo digo sustentado en la norma que reglamenta este aspecto, A.S. 012 de 2003, art. 38; mi continuidad como alumno especial no riñe con la inscripción de cursos del segundo semestre de la Esp. ADM en Salud, ya que, la norma plantea los requisitos generales para dicha condición (1. que haya fenecido el término previsto para las matrículas de alumnos regulares, 2. que haya cupo disponible en los cursos a inscribir y 3. contar con la autorización del profesor responsable de los cursos a inscribir y del director del programa), además, la norma citada tampoco plantea el número de veces que se puede hacer uso la condición de alumno especial o el número de créditos, módulos o cursos para inscripción.*

*La misma norma plantea la principal restricción (en la que posiblemente se sustenta la interpretación que está haciendo la administración del programa) sobre los requisitos de graduación de posgrado, la cual es tener acta y diploma de pregrado. Por lo demás ya expliqué en el punto 3, 4 y 5 mis dificultades.*

*No se ha puesto en la balanza las dificultades administrativas en la interpretación del A.S. 012 de 2003, art. 38 (un reglamento que por demás ya muy antiguo), y los derechos fundamentales que se me han venido vulnerando, el hecho de ser alumno especial me otorga los mismos derechos de un alumno regular, y según lo establece el art 39 del A.S. 012 de 2003, los mismos derechos de un estudiante de pregrado.*

*El no poder ver el primer curso del II semestre de la Esp. me atrasa y posiblemente no podré graduarme este año del posgrado, ya que los cortes y la oferta son anuales, estos cursos no serán ofertados hasta unos semestres, lo cual me hará esperar, perjudicando mis aspiraciones profesionales y laborales.*

*Por último, la decisión tomada va en contra de una perspectiva financiera. En este momento la cohorte en el que inicié cuenta con tan solo 10 estudiantes, conmigo eran 11.*

*Por lo anterior solicito de manera respetuosa:*

*Llevar a feliz término la inscripción de los cursos i) ética y ii) formulación de proyectos, el pago de éstos, ya que los cursé y los aprobé.*


*Poder inscribir los cursos del segundo semestre, generar el recibo de pago respectivo, incluyendo los que ya iniciaron el pasado 19 de marzo, garantizando tiempos para poder ponerme al día.*

*Mantener la condición de alumno especial.*

*Se me oriente en esta situación, con celeridad en tiempos de respuesta, y con sentido de lo público en la interpretación de la normatividad.*

*(...)*

**La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que el representante no quiere respetar las normas de la Universidad, en especial el Reglamento de Posgrados, aunque la misma no considera cuantas veces puede**

|   |                                      |                          |                |
|---|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |
|   |                                      | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |

estar como Estudiante especial y además no se ha graduado como Estudiante de grado y para poder continuar las Especializaciones debe presentarse como Estudiante regular de Posgrados, es importante aclarar que el Comité de Programa admitió por una primera vez al Estudiante su condición de Estudiante especial en el marco del Reglamento de Posgrados, a pesar de no ser Estudiante regular realizó 2 Cursos sin pago ni autorización y por esta razón no hay constancia ni de notas ni de pago, es decir que no se considera Estudiante para estos 2 Cursos.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que este tema no es competencia del Consejo Académico y por lo tanto debe remitirse al Comité de Programa, el cual debe resolverlo según lo establecido por el Reglamento de Posgrados.

La Presidente de la Sesión señala que el Comité de Programa debe analizar si solamente ve esos 2 Cursos o cuantos más pero que todo se desarrolle en el marco de la norma.

La Representante de los Profesores reflexiona que de autorizársele los Estudiantes podrían primero terminar un Posgrado y luego el Pregrado, es claro que esta situación se debe regular.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que se debe revisar la matrícula de los Estudiantes al Posgrado, puesto que no se puede inscribir el curso Trabajo de Grado cuando el Estudiante ya terminó su opción de grado y no se ha graduado.

La Presidente de la Sesión comenta que esta situación ya se había revisado y él en el marco del Reglamento Estudiantil tiene 4 semestres para graduarse con la condición de que esté matriculado, lo cual se ha cumplido hasta el momento.


El Presidente del CEU señala que se está mal interpretando el Artículo N°30 del Reglamento Estudiantil.

La Presidente de la Sesión explica que el Representante de los Estudiantes no ha realizado la gestión para graduarse, con respecto a las opciones de grado el Estudiante está cumpliendo con lo estipulado por la resolución de Facultad de opciones de grado, además el Reglamento de Posgrado admite la condición de Estudiante especial y la misma norma le da la autonomía al Director de Programa sobre el asunto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que para ostentar la calidad de Representante de los Estudiantes debe tener la condición de Estudiante que es con lo que el Estudiante ha cumplido hasta el momento, y respecto a la condición de Estudiante Especial claramente no la puede tener durante todo el desarrollo del Posgrado puesto que el algún momento para poder finalizar el Posgrado debe ser un Estudiante Regular de Posgrados cuyo requisito principal es que se haya graduado de un Programa de grado.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud considera que este caso debe resolverse en el Comité de Programa de Posgrado, donde ya se decidió que él debe tomar esos 2 cursos que vio sin permiso.

El Director General de Currículo insta a respaldar la decisión tomada por el Comité de Programa de Posgrado, sin embargo, no se entiende por qué si el Estudiante ya aprobó su opción de grado, como es que puede seguir inscribiendo trabajo de grado.

|   |                                      |  |                          |                |  |
|---|--------------------------------------|--|--------------------------|----------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     |  | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |  |
|   |                                      |  | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |  |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> |  | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |  |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    |  | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |  |

La Presidente de la Sesión expresa que el Estudiante se está acogiendo al Reglamento Estudiantil en su "ARTÍCULO 77. El aspirante a un título, debe entregar a la Sección de Admisiones, Registro y Control Académico los documentos que la Universidad exija para tal fin."

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud explica que el Programa debe certificar que Estudiantes ya terminaron su opción de grado, y por esta razón no se entiende por qué este Estudiante le está colocando problemas al Programa de Especialización si ya terminó su opción de grado, puesto que para ingresar al Programa de Especialización solo debe graduarse de Economista y presentarse como Estudiante regular de Posgrado.

La Representante de los Profesores indica que hasta que el Estudiante se gradué del programa de grado, él no podría acceder a continuar con el Programa de Posgrado.

La Presidente de la Sesión manifiesta que en ese caso este Consejo debe respaldar la decisión del Comité de Programa, sin embargo, debe remitirse por competencia el asunto al Comité de Programa para que desde allí se responda de fondo.

Se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de remitir el caso a Comité de Programa para su análisis y trámite pertinente.**

La Presidente de la Sesión manifiesta que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 013 de 2021; se somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**


**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 013 de 2021.**

Relación de casos analizados y resueltos por la Comisión de Correspondencia, así:

| CORRESPONDENCIA SESIÓN N° 013. |   |  |  |
|--------------------------------|---|--|--|
| NOMBRE                         | CÓDIGO  | SOLICITUD                                    | DECISIÓN   |
| ÁNGELA MARÍA GNECCO LIZCANO    | DIRECTORA DE PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE DESARROLLO LOCAL | AUTORIZACIÓN EMISIÓN DE RECIBOS DE MATRÍCULA | REMITIR POR COMPETENCIA EL ASUNTO AL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN, PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE. |

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: FO-GDO-05****VERSIÓN: 03****PAGINA:****PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****FECHA: 15/02/2013****FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN****VIGENCIA: 2013**

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| BLANCA IRIS PINILLA  | SECRETARIA ACADÉMICA<br>FACULTAD DE CIENCIAS<br>ECONÓMICAS                   | REMISIÓN DE CASO   | REMITIR POR COMPETENCIA EL ASUNTO PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.  |
| BLANCA IRIS PINILLA  | SECRETARIA ACADÉMICA<br>FACULTAD DE CIENCIAS<br>ECONÓMICAS                   | REMISIÓN DE CASO   | REMITIR POR COMPETENCIA EL ASUNTO PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.  |
| DIRECTOR DE PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD   |  | REMISIÓN DE CASO   | REMITIR POR COMPETENCIA EL ASUNTO PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.  |
| PATRICIA CHAVEZ AVILA  | SECRETARIA ACADÉMICA<br>FACULTAD DE CIENCIAS<br>HUMANAS Y DE LA<br>EDUCACIÓN | REMISIÓN DE CASO   | REMITIR POR COMPETENCIA EL ASUNTO PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.  |
| JOSE FERNANDO<br>SAAVEDRA SUA  |  | INCONFORMIDAD  | SE DETERMINÓ REMITIR POR COMPETENCIA EL CASO AL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD, PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.            |
| KAREN JULIETH GUERRA<br>SALAMANCA, MARIA<br>CAMILA SANTA CELY,<br>LUIS<br>MAHECHA PINEDA, EDNA<br>VIVIANA MELGAREJO<br>BUSTOS, |  | CAMBIO DE DOCENTE PARA EL CURSO ECONOMÍA LATINOAMERICANA 570602-1. | SE DETERMINÓ REMITIR POR COMPETENCIA EL CASO AL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.                                     |
| JAIRO ENRIQUE TORRES<br>MALDONADO  |  | QUEJA POR PRESUNTO MALTRATO Y ACOSO LABORAL Y SOCIAL.              | COMPETENCIA EL CASO AL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.  |
| ANDREA DEL PILAR<br>MUÑOZ TOVAR  | 121004218  | VIRTUALIDAD AL 100% EN EL I PA DE 2021.                            | SE REMITE POR COMPETENCIA EL CASO AL COMITÉ DE PROGRAMA.  |
| GINA LORENA GARCIA   | DIRECTORA DE PROGRAMA DE<br>MEDICINA VETERINARIA Y<br>ZOOTECNIA              | REMISIÓN DE CASO   | REMITIR POR COMPETENCIA EL ASUNTO PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.  |
| CAMILO ANDRÉS<br>PACHECO CÁRDENAS  | 143001949  | REINGRESO ACADÉMICO II PA 2021.                                    | NO ES POSIBLE ATENDER FAVORABLEMENTE LA PRETENSIÓN DE REINGRESO ACADÉMICO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2021.  |
| NATALIA ALEJANDRA<br>HERNANDEZ CORREDOR  | 152203821  | CANCELACIÓN DE CURSOS PARA EL I PA DE 2021.                        | NO PUEDE ACOGERSE LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE CURSOS PARA EL I PA DE 2021, DEBIDO A QUE LOS TIEMPOS PREVISTOS PARA REALIZAR ÉSTA ACTIVIDAD SE ENCUENTRAN VENCIDOS. |
| JENNIFER JULIECSA<br>CASTELLANOS OROZCO  | 146002503  | REINTEGRO ACADÉMICO  | LA SEÑORA JENNIFER JULIECSA CASTELLANOS OROZCO NO PUEDE REINTEGRARSE POR LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE, ORIGINADO EN QUE NO HIZO USO DEL                   |

|   |                                      |  |                          |                |  |
|---|--------------------------------------|--|--------------------------|----------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     |  | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |  |
|   |                                      |  | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |  |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> |  | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |  |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    |  | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |  |

|                                |           |  |   |
|--------------------------------|-----------|--|---|
|                                |           |  | DERECHO DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS EN ESTE REGLAMENTO.                      |
| SUSAN ASHLY MARQUEZ TRASLAVIÑA | 164004017 | CANCELACIÓN DEL I PA DE 2021.          | NO ES POSIBLE LA CANCELACIÓN DE SEMESTRE DADO QUE SUSAN ASHLY MÁRQUEZ NO REALIZÓ RENOVACIÓN DE MATRÍCULA. |
| NICOLAS ISAAC NOVOA RAMOS      | 153004121 | PRÓRROGA DE PAGO PARA EL I PA DE 2021. | NO ES POSIBLE OTORGAR MÁS PLAZOS DE PAGO PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021.                        |

## 8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Presidente de la Sesión expresa que hay 306 Estudiantes que no han pagado, de los cuales 211 Estudiantes en Trabajo de Grado que no han pagado, por lo tanto, los estudiantes que no han pagado deben retirarse, en ese sentido podría ampliarse el pago hasta el 09 de abril de 2021, mediante Resolución Académica.

El Presidente del CEU solicita que se analice el tema de la cancelación del semestre, teniendo en cuenta la actual situación.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica informa que las Oficinas de Admisiones Registro y Control Académico y de Sistemas han notificado a los Estudiantes el impacto de la no realización del pago, además de no realizarse la cancelación, quedaron con un periodo académico perdido.

La Presidente de la Sesión explica que en la comisión de correspondencia se está analizando la causa de la cancelación del semestre y de los cursos de manera particular.

La Representante de los Profesores afirma que ya se dieron los suficientes plazos para el pago de la matrícula.

La Presidente de la Sesión menciona que el Consejo Académico debe definir si se amplía o no la fecha de pago de matrícula, para poder retirar o no a los Estudiantes.


El Director General De Currículo considera que no se puede autorizar más plazos en pro de la Institucionalidad.

La Presidente de la Sesión reflexiona que los Estudiantes con matrícula \$0 no aprovecharon la oportunidad, es claro que no se pueden autorizar más plazos de pago.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indica que se deben cerrar los procesos teniendo en cuenta el balance administrativo.

El Presidente del CEU pregunta sobre la devolución del dinero de rutas del primer periodo académico de 2020.

La Presidente de la Sesión afirma que ese asunto debe consultarlo con Vicerrecursos.

|   |                                      |                          |                |
|---|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |
|   |                                      | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |
|   | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |
|   | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que en el documento maestro que se envió al MEN del Programa de Fisioterapia se dejaron 48 cupos.

El Director General de Currículo pregunta si se va a modificar en la ficha SACES el número de cupos.

La Presidente de la Sesión argumenta que el objeto del proceso es reducir de 48 a 30 cupos teniendo en cuenta el tema de relación Docencia – Servicio.

La Representante de los Profesores solicita la revisión del proyecto de estructura orgánica.

El Director General de Currículo sugiere que el Consejo Académico autorice una modificación al documento maestro del Programa de Fisioterapia que se envió al SACES.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe organizar una Sesión Extraordinaria para tratar la estructura orgánica.

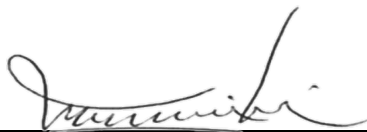
La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 17:36 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 013 de 2021.

### TAREAS Y COMPROMISOS

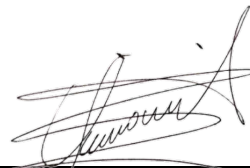
| No. | TAREA/ACTIVIDAD | RESPONSABLE | ENTREGA |
|-----|-----------------|-------------|---------|
|     |                 |             |         |

Observaciones: \_\_\_\_\_

En constancia firman,




**MARIA LUÍSA PINZÓN ROCHA**  
Presidente

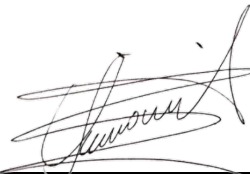


**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 020 del 18 de mayo de 2021, siendo Presidente y Secretario



**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Presidente



**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario